



## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 7 de octubre de 2020 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 2/2020 de ordenación detallada del Plan General Municipal. (2020081020)*

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión del día 23 de julio de 2020, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación puntual n.º 2/2020 de ordenación detallada del Plan General Municipal de Badajoz, consistente en la reordenación de parcelas de la Manzana 14 del ACO-4.9 (calle Retama c/v a calle Clavellinas, calle Jacinto y calle Madreselva), con objeto de mejorar la implantación de las edificaciones mejorando su aprovechamiento y el resultado arquitectónico del conjunto.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes de acuerdo con el artículo 124.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto al efecto en el artículo 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

De acuerdo con el artículo 25.3.b) del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, la adopción de este acuerdo suspenderá el otorgamiento de licencias, salvo las que resulten ajustadas al régimen vigente y a las determinaciones del nuevo planeamiento.

El documento aprobado inicialmente, debidamente diligenciado, se encuentra depositado para su consulta pública en el Servicio Administrativo de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento sito en la C/ Vicente Barrantes, 6 - 2.ª planta, así como en la siguiente dirección electrónica

<https://www.aytobadajoz.es/es/ayto/planeamiento/36324/planeamiento-en-tramite>

Badajoz, 7 de octubre de 2020. El Tte-Alcalde Delegado de Urbanismo, PD (Decreto Alcaldía de 2 de julio de 2019 - BOP n.º 133 de 15 de julio de 2019), CARLOS URUEÑA FERNÁNDEZ.

• • •